

- Don* Josef Antonio de la Prua, Bedel, Namarcis
 de Claustro pleno para mañana Jueves a las diez de
 la mañana, para ver una carta de la Direccion Gen.
 de Estudios del Reyno, comprensiva de la que ha dirigido
 la Direccion o Junta del Credito publico, al Comisario
 nado de Salamanca para la mas pronta formacion
 del Expediente instructivo para el resarcimto de sus ren-
 tas afin de q. acreditado el derecho de la Univ. y toma-
 da la providencia que desea la Junta, se atienda
 luego a la interesante conservacion de la Univ. =
- 2.º Para ver otra carta de la misma Direccion General
 de Estudios, comprensiva de una Real orden de S.M. re-
 comendando a la Junta Nacional del Credito publico, la so-
 licitud de la Univ. afin de que se le paguen los 585846 r.
 o la parte en que lo permitan sus urgentes atenciones,
 con lo demas que expreca =
- 3.º Para ver otra carta de
 la propia Direccion Gen. de Estudios, afin de q. exami-
 nando de Constitucion a D.º Domingo Lopez, se infor-
 me de su suficiencia a la Direccion =
- 4.º Quedance a cla-
 ustro de Catedraticos, para ver un memorial de los mu-
 sicos reformados de la Univ. afin de q. se les atienda
 con algun socorro, y loq. acerca del particular informa
 la Junta de Admon. =
- 5.º Para ver un memorial del
 Procurador Sindico de la Villa de Cantalpino, sollicitan-
 do que el atraso que tenga dha Villa del total de redi-
 tos del censo que tiene a favor de la Univ. se le re-
 duzca a una cantidad equitativa acomodada a los
 tiempos y circunstancias, y sobre todo revolvelo
 mas conveniente. Nadie falte, fha Miercoles
 30, de Enero de 1822 =

otras. Por 4.º punto en Claustro pleno. Para ver el Informe de la Junta comisaria
 acerca del asunto de juicio de conciliacion de que se trató en Claustro pleno de 21 de
 Diciembre ultimo. fha 11.º de Enero = D.º Manuel Toró Perez
 Rector



1872
Ley en el Parlamento de 31 de Mayo de

Contra la Dirección de los
del Reino, imprentas de los
la Dirección o Junta del Crédito público al
Comisionado a Salas, ca. p. la mas pronta
formación del Expediente de
el presente a los temas, etc. de G. acire
y el Breve de la Junta, y
providencia de G. Breve la Junta, de
luego a la Dirección de
del Breve.

11
Direccion general de
Estudios del Reino.

SECCION de
Universidades.


Consequente a la instancia q. dirijeron V. M. a esta Direccion G. de Est. con fha 16 de Nov. acompañada de otra p. la Junta Nacional del Credito pub. que paso al for. con toda la recomen- dacion y apoyo que la sancion conveniente ha re- cuido la R. Orden q. la ha comunicado con fha 6 del presente, por el Excmo. Sr. Secretario del Desp. de la Gobernacion de la Peninsula, q. dice asi.

" Vno Sr. = Sr. Secretario interino de Ma-
cienda digo con esta fha lo siguiente. = Enterado
el Rey de la Solicitud de la Universidad literaria
de Salamanca dirigida a que la Junta Na-
cional del Credito pub. pague a aquel estable-
cimiento la renta q. le corresponde equitativa-
mente en R. 588.846. rs. que producia anualmente en
su favor las tercias decimales, que le estaban con-
signadas sobre varios pueblos para dotacion
de sus estudios, S. M. visto el dictamen de la
Direccion gral de los del Reino, y teniendo presen-
te la necesidad q. hay de atender a tan celebre
Instituto en unas circunstancias en q. la Uni-
versidad no tiene con q. subsistir por no haberle
satisfecho su arrendo el Comisionado del Credito

" sub. en aquella Provincia, se ha servido rebatir
" No se recomiende a otra Junta Nacional el pa-
" go referido para que procure hacerse, sino en el
" todo en la parte que lo permitan sus urgentes
" atenciones. Lo que comunico a V. E. de S. P. Orden
" para su inteligencia y q. el Sr. Sr. trasladar
" lo a la misma Junta."

Y lo comunico a V. S. S. P. en consecuencia,
de acuerdo de la Direccion G. de Est.

Dios gué a V. S. P. a Madrid 19 Enero 1822.

Man. Flores
pro. cat. 

AVSA



2.º de 1.º de 1.º
D. S. P. Rector y Secretario de la Univ. de Salamanca.

Según en Clausura N.º 31 de Enero de
1872

Carta de la Direccion de Embarcaciones,
comprometida de una A. Orden de S. M., reconvien-
dando a la Junta Nacional de Crédito
Publico, la solicitud de la Vmo. D. J. M. B. G.
de la pag. con 585846 r. 15 de la parte
en q. se permitian sus vagones anexo-
nes =

Principio

Direccion general de Estudios del Reino.

SECCION 2ª

Universidades.

D. Domingo Lopez, cursante de una Universidad ha solicitado de la Direccion G. de Est. se le habilitase el curso de Constitucion, q. ha estudiado al mismo tpo q. otro de leyes de su carrera, y en vista de las razones q. ha expuesto y justificado documentalm. ha acordado comisionar a V. S. p. q. examinaselo, le informe de su suficiencia.

Lo q. de Orden de la misma comunico a V. S. para su puntual cumplimiento.

Dios en a. V. S. m. a. S. Madrid a 18 Enero de 1822.

Mant. Flores
pro caton

AVSA



Sor Rector y Maestro de la Univ. de Salamanca.

1
Leda en Claustro pleno el 31 de Jun. de 1899
Contra la Direccion General de
Estudios, oficio seg. Examinando de Cont.
Tercera a Sr. Domingo Lopez, de
Informe por la Univ. de su suficien-
cia a la Direccion =



La Univ. Nacional de esta Ciudad
 en cumplimiento de la orden V.S.S.Y. de
 15 de Enero próximo pasado, ha examinado
 detenidamente al cursante D.^o Do-
 mingo Lopez, y le encuentra con la
 suficiencia necesaria p.^a que V.S.S.Y.
 le concedan la habilitacion del curso
 de Constitucion segun la solicitud.

Dios que a V.S.S.Y.
 m. a. De este Claustro de la
 Univ. de Salamanca y Febrero 26
 de 1822 = En tho dia se remitió este
 informe por el correo, firmado por
 los Sres Dns Perez, Rector = Fen-
 nandez; y Garfandoy. y el Lic.^o
 Dn Josef Ledezma Secretario =

AVSA



Ultimos Sres. Prend.^{tes} es individuos de la di-
 reccion Gen.^l de Estudios del Reyno =

11

Corresponde al Claustro pleno
de 31, de Enero de 1822 =

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

AVSA



V. Rector.

D. Manuel Romero cursante de esta Universidad; conyuntamente a lo acordado q. el flamenco y mas q. todo sus propios sentimientos, con los dichos mas sinceros de reconciliacion acuda a V. con el objeto de manifestarle lo primero q. en unas pasadas disputas de modo alguno no fue su intencion ofender a V. en lo mas minimo q. conoció en V. un jefe de la Universidad, y no era facil por lo mismo aturdir los sentimientos del exponente q. su intencion fuera injuriosa, y solo efecto de las circunstancias y mas q. todo el calor de mi irritada imaginacion en aquellos dias fue sin duda algunas de las expresiones exaltadas q. pude profesar lo segundo q. estoy pronto a prestar el juramento de obediencia a V. como preveuen las leyes, y darle en lo sucesivo las pruebas regulares de un estudiante sensato. Por lo q. suplico a V. q. desmuelendo o mas bien olvidando las pasadas

comunicacion se sirva dar con en la sua
para q^d se me matricule y al la-
tidatario de dentro por tanto para q^d
me inscriba en el recuento: en todo
lo q^d recibira especial gracia del expo-
nente -

Salamanca y Marzo 12 de 1822.

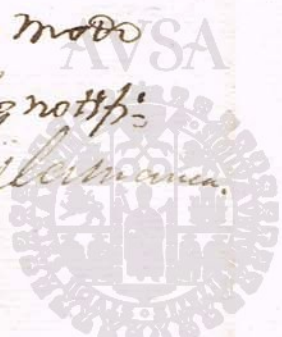
Mmanuel Romo

9
@ Matriculese al exponente q^d el Sr. juram^{to} que prohibe la comunicacion
y seague suer por el Sr. de la Univ. al Sr. Cated^{co} que en atencion a la
replica hecha por el expon^{te} y otras que refiere el Memorial le tenga
por disjunta en el presente curso. Salamanca y marzo 15 de 1822.

D^o Luis
Romo

En diez y ocho de marzo de mil ochocientos veinte y
dos, notifiquese e hiciera saber a la puerta de la Cated^{ra} de
esta Cated^{ra} q^d to es of^{de} el Sr. D. Inagorados el Decano
q^d procure al Sr. D. Inagorados en persona q^d se halla
en la expresada puerta de la Cated^{ra} del mismo modo
y en el mismo sitio, al mismo tiempo lo notifiquese

El Rector de la Univ. de Salamanca.

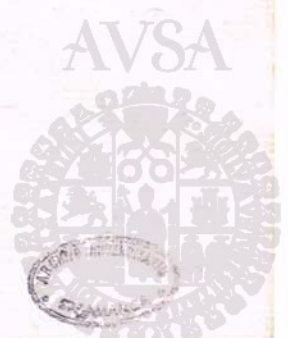


de a D^o Juanl. Moreno Curante de esta Univ.
 y los dos dixerón quedar entera de sus De-
 cretos, et q^o no les notifiquen dentro de la Carta
 p^o q^o se acababan a aumentar todos los disci-
 pulos con licencia de su Cat. q^o lo dio con
 motivo de cierta función p^o q^o se dio hec-
 va acordado el Ayuntamiento q^o despues no se
 verifico, y en fe de q^o así paso lo firmo yo el
 año

Sedesmo

 Año

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in the center of the page.]

7
Cristoforo de Mendez y Montañez
hecho a 21 de mayo de 1542 en
la villa de San Mateo de Guzman
de la provincia de Yucatan
de la corona del Rey, de la gran
reyna de Castilla



La V.^a en Claustro Pleno de 31 de En.^o próximo pa
 rado acordó, q. reconociendo el Curante Sr. M.^o
 Prometo la autoridad del M.^o, y dándole pruebas
 nada equívocas de un respeto y sumisión le que
 daba la p.^{ta} abierta p.^{ta} ser incorporado en la arca de
 esta, y habiéndote confirmado dho Curante con
 este acuerdo y dado tod.^o las pruebas q. se le
 exigian, la V.^a tiene la satisfacción de comuni
 car al.^o q. este negocio se ha terminado
 con toda la paz y armonia q. exigen las
 circunstancias.

D. J. ant.^o De este Claustro Pleno

de Vallam^{ca} a 8 de Junio de 1822 = En tho dia se
 remitió este oficio, al Sr. Alcalde Constituio
 nal, firmado por los Sres. D.^{os} Barceña =
 Lafondry = y del Secretario D.^o Josef
 Ledesma, Secretario =



Correspondence at Caracas Pleas & 31 &
Chexo 1822

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



Atroci: en Claustro pleno, para oix una proposición
mia, relativa á la Biblioteca

Don Pedro



SEÑORES.

Pabon.
Gonzalez.
Martin.
Alonso.
Moraleda.
Velasco.
Barrio.
Perez.
Parfrondi.
Enriquez.
Hernandez.
Bua.

Rector.
Cancelario.

* Hinojosa.
* Alvarez.
* Mintegui.
* Pando.
* Bárcena.

Huebra.
* Ocaña.
* Cea.

* Ramos.
* Cantero.
* Castañon.
* Zatarain.

* Delgado.
* Rafols.
Bermejo.
Leon.
Cuadrado.
Ufano.

* Alonso.
* Sanchez.
* Dominguez.
* Maestre.

* Marcos.
* Fuentes.
* Peyro.
* Roman.
* Fernandez.

Aces.
Rodrigo.
Hernandez.
Vinuesa.

* Mena.
* Carrasco.
* Vime.
* Salas.

* Diez.
* Barba.
* Piñuela.
* Limia.

Jaúregui.
Magarinos.
Huebra Sanchez.
Rodriguez.

Xunex

Lerez

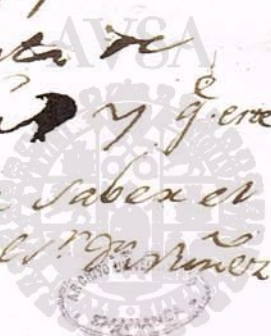
Pinto

Diputados.

* Maestre.
* Montes.
* Ruiz.
* Perez.
Tejado.
Seoane.
Riva.

4.º acuerdo

*que es el Sr. Vniversario
propone que se substa
por la biblioteca por el
Sr. de un encendido
mesto q. se queda
la responsabilidad
de la biblioteca
por Vniversario q. era
de por cuenta de
Sr. de un encendido
y q. era
acuerdo solo haga saber el
Sr. hoy mismo al Sr. Vniversario*



El acuerdo

Contra D. Juan Martínez y Perdomo por
impugnación civil y que se por secreto con.
voto en apremiación y reprobarla
y que se comunique a D. Domingo Lopez y
Informe de la Real

AVSA



Clavstro Pleno de 31 de Enero de 1822

1.º punto, Carta
a la Direc. on
sobre el
exped. te. Instructo.
sobre Rentas de la Univ.

Leída la Cedula, se leyó una carta de la Dirección Gen. de Estudios, comprehensiva de lo q. ha dirigido la Junta general del crédito publico de Madrid, al comisionado de Salamanca para q. proceda a la mas pronta formacion del exp. pediente instruido a fin de q. la Univ. coniga inmediatamente el recarmento de sus rentas para su conservacion; En seguida se leyó tambien, otra carta de la propia Direc. on gen. de Estudios, q. comprende una R.ª orden de S. M., recomendando a la Junta Nacional del crédito publico de Madrid, la pretension de la Univ. a fin de q. se le paguen los 385,846 d. q. se le deben de sus rentas, o la parte en q. lo permitan las urgentes atenciones. Y habiendo informado el Señor Rector, que en consecuencia de haberse recibido la carta de la Junta gen.

2.º p. to Carta a la Direc. on
sobre q. S. M. recomienda
se paguen a la Univ.
los 385,846 d. o lo q.
se pueda

del crédito publico, se habia activado el expediente sobre recarmentos de rentas de la Univ.; y aun se habia dirigido representacion a la Junta del crédito publico de Madrid, y una copia de ella a la Dirección gen. de Estudios con la suplica correspondiente, lo q. hacia presente a la Univ. para q. así lo tubiere entendido y oido todo por la Univ. Así avotan en la forma sig. te



^{si parece}
D.^o Barcelona, q^{ue} se comete á la Direc^{cion} gen^l con toda
atencion, manifestando el reconocimiento á la Univ^{er},
y la Jta encargada á este negocio lo acor
dará segun lo exijan las circunstancias

D^o Cea, D^o Zaccarini, D^o Marcos, y D^o
Roman y D^o

D^o Rodrigo y D^o

D^o Mena, D^o Vane, P. Salas, R. Parba
D^o Perez, D^o Huebra, D^o Rodrig^o y D^o
Moraleda, D^o Monte, D^o Piña, y
D^o Sainp^o y D^o

D^o D^o Alvarez v^o Can^o y D^o

D^o D^o D^o = Y acordado y conferenciado
se acordó lo sig^{te} vease el 1^o acuerdo

2^o p^o carta de la
Direc^{cion} sobre D^o
Domingo Lopez

En seguida se leyó un oficio de
la Direc^{cion} Gen^l de Estudios, para q^{ue}
la Univ^{er} disponga sea examinado
en Constitucion D^o Domingo Lopez,
y de la informe de su suficiencia, y oído D^o

4
La Univ. se pasó a votar en la forma
siguiente

D.ª Barcelona q. se le examine a continuación y se
informe a la Dirección acerca de la suficiencia
del interesado, y en esto conviene la Univ. por
~~lo q. se acordó lo sig.º véase el 3.º acuerdo~~
y habiendo expuesto, varios Sr.ªs la necesidad q.
había de crear una Junta para q. hiciera
este y todos los exámenes correspondientes a su-
rprudencia civil, y q. por votos secretos, se
haga la aprobación de los interesados preten-
dientes, se acordó lo sig.º véase el 2.º ac-
uerdo.

4.º y 5.º sobre la Bibliot. }
Inseguida con arreglo al decreto
del Claustro pleno, hizo presente el Sr. don
a la Univ. q. el Sr. D.ª Núñez, Diputado lleco
de Cortes, valía mañana p.ª Madrid, y se
había suplicado hiciera presente a la Univ.
si lo tenía á bien, q. nombrase substituto para
la Biblioteca, mientras duraba su ausencia
y enterado el Claustro de dha. proposición
pasó a votar en la forma sig.º

D.ª Barcelona q. se deje la elección para otro día
e otro.

D.ª Zaracain, q. el Sr. D.ª Núñez nombra o p.ª

Señalado sobre alabris. puesto q. hade
sex la resporsar? con cuernia

D. Marcos, y D. Roman yd.

D. Rodrigo yd y q. de pte alabris.

D. Mena yd.

D. Salas yd D. Barba, D. Limia, D.
Perez, D. Huebra, D. Rodrig. yd

D. Monalada yd.

D. Velasco yd.

D. Barrio yd.

D. Montes yd.

D. Riva yd.

D. Samp. yd.

S. Vice Canc. D. Cea yd.

S. D. yd y así votado y conferencia
se se acordó lo q. resulta al 3º acuerdo.

A punto sobre
el asunto de Curame
Romero con el Sr. P.

Con seguida se leyó el
Informe de la Junta comisio-
nada acerca del asunto de juicio
de Conciliacion aq. solicitó D. Manu-
el Romero, concurriera el Sr. Rector,
y oido dicho Informe, por la uni-
versidad (q. orig. es el siguiente)



se pasó á votar en la forma
siguiente

Dr. Barcena, voto á Junta

Dr. Zatarain. Yd. y gracias á la Junta

Dr. Roma. Yd.

Dr. Rodrigo Yd. haciendo saber el acuerdo á
la Univ^d por el Sec^o al Curante Romero,
y si se conforma con el se avise á ella
al Sr. Alc. Cont^e. Dr. Rafael Pinueta
y si lo contrario, lo hará el mismo modo
la Junta, como demas q^e le parezca

Dr. Salas Yd.

Dr. Barba Yd. Dr. Limia, Dr. Perez, Dr.
Auebra, Dr. Rod^e Yd. Dr. Moralada
Yd.

Dr. Velasco, q^e se conforma con todo el dicta
men de la Jta á excepcion eq^e este en fac.
del Sr. Por' expediente aun Curante á
la Univ^d sin preceder juicio instructor

Dr. Barris, q^e se haga sin perjuicio de la Univ^d
y decoro al Sr. Por' todo lo q^e se pueda
afavorar al Curante

Dr. Mena voto á Junta, Dr. Monte Yd.

Dr. Piva, Yd., Dr. Sampelayo Yd.

S^r vice Cam^o Dr. Marcos Yd.

S^r v. Por', Dr. Cla Yd. Y así votado y con-



ferenciado, se acordo log. remitta el 5.^o
acuerdo, veare



1810

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



AVSA



7

11

Auerdo del Claustro pleno de 31 de Enero de 1822

1.º La Univ. queda enterada de las dos cartas q. le ha remitido la Direccion Gen. de Estudios, comprensivas de una orden comunicada al Comisionado de Salamanca por la Junta General del Credito publico de Madrid, para la pronta formacion del expediente sobre resarcim. de rentas a la Univ. y de la q. S. M. ha dado recomendando a la Junta Nacional del Credito publico el pago q. solicita a la Univ. de los 585846 rs. y da comision a la Junta que entiende en este negocio para que si la parece conviene a la Direccion Gen. de Estudios, con toda atencion, manifestando el reconocimiento de la Univ. y q. la misma Junta activará este asunto a su oportuno segun lo exijan las circunstancias.

2.º Que a D.º Domingo Lopez, se le examine de Convencion, y se informe a la Direccion Gen. de Estudios acerca de su suficiencia, y fueren nombrados Comisarios para este examen, y todos los demas correspondientes a Jurisprudencia civil, los Sres. D.ºs Tr.ºs. Barrios y Lafondry; y q. la aprobacion, o reprobacion de los cursantes pretendientes, sea por voto secreto.

3.º Que el Sr. Don Nuñez, nombre substituto para la Biblioteca, por el tiempo de su ausencia puesto que queda la responsabilidad de su cuenta, y que de ello de parte a la Univ. por escrito, y que este acuerdo, lo haga saber el Secretario hoy mismo al Señor Don D.º Foribio Nuñez

4.º La Univ. se conforma con lo determinado por la Junta, acerca del asunto de Juicio de Conciliación, que solicito el curante D. Manuel Romero, concurriese el Sr. Pregon; haciendole saber el acuerdo de la Univ. por el secretario al Curante Romero; y si se conforma con el, se avise a ello al Sr. Alcalde Constitucional, y si lo contrario lo haria del mismo modo la Junta con lo demas que le parezca =

D. Coar
Vicer.º

D.º Montes

Sedesma
1822

En primero de febrero de 1822, notif. e. h. u. d. saber yo el Sec.º infrascripto a D.º Manuel Romero Curante en esta Univ. el acuerdo que precabes por lo q.º se le pectorece, y al intento le ley el Sr.º del informe de 23 de Enero de este año, aprobado en el clam.º de 31 del propio Enero, q.º comienza: Por ultimo la Junta con siderando, y acaba previo mandato a su honra y de q.º noo queda interdicto de yo hago fe yo el v.º

Sedesma
1822

Manuscrito Plano de 31 de Enero de 1822

AVS

4.º La Unio. se conforma con lo determinado por la Junta, acerca del asunto de suicio & conciliacion a que solicito el Curianc Jor Manuel Romero, concurrevose el Sr. Rector, haciendole saber el acuerdo de la Unio. por el Secretario al Curianc Romero, y vice conforma con el se avise de ello, al Senor Alcalde Constitucional, y ordo, concurario lo hara del mismo modo la Junta, con todo mas que le parezca =

COPIADO

... concurario lo hara del mismo modo la Junta, con todo mas que le parezca =



Plano de 31 de Enero de 1822.

1.º La Univ. que ha autorizado de las por Leyes que en la misma se permite la Direccion Gen. y go. de los estudios, comprendiendo de una orden comunicada al Comisario de Salamanca por la Junta Gen. del Credito publico de Madrid, para la pronta formacion del espediente sobre reparacion de rentas de la Univ. y de la que el Sr. ha dado recomendando a la Junta de Diccional del Credito publico el pago q. se habia de hacer de los 585846 r. y de comision a la Junta q. entiende en este negocio para q. si le parece conviene a la Direccion Gen. de los estudios con toda urgencia, manifestando el reconocimiento de la Univ. y q. la misma Junta acordara este asunto a su arbitrio segun lo existiere las circunstancias. **ESTIMADO**

2.º Que a D. Domingo Lopez, o de ~~Don~~ **Don** ~~Lopez~~ **Lopez**, Tutor acerca de su suficiencia, y fueren nombrados por Comisarios q. a este examen, y todos los demas correspondientes a Jurisprudencia Civil, los Libros de Gramatica, Barrio, y Gasfondry, y q. la aprobacion o reprobacion de los Cursantes preceda viene sea por parte secreta.

3.º Que el Sr. D. Juan, nombre subdito para la Biblioteca, por el nombre de su ausencia, que esto queda la responsabilidad de su ausencia, y q. se le ve de parte a la Univ. por escrito, y q. se acordare lo haga saber al Secretario hoy mismo al Sr. D. D. de Toribio Juanes =

Direccion general de Estudios del Reino.

SECCION DE Universidades

Contra 3 de Enero ultimo ha dirigido ala Direc-
cion G. de Est., la Junta Nacional del Credito
pub. el Oficio siguiente.

"En esta dia dice la Junta al Conr. ^{do} especial
de la Diocesis de Salamanca lo siguiente. =
= La Direccion general de Est. en esta Corte, ha
pasado ala Junta la Solicitud que la habia
dirigido era Universidad, en la que haciendo man-
ifiesta la triste Situacion a que se halla redu-
cida por haberle faltado sus rentas consistentes
en ciertos Decretos que se han suprimido, pide
que interin se efectua la aplicacion de los bienes
Eccl. ala indemnizacion de los partícipes, de la
abonos desde este año los quinientos ochenta y
cinco mil ochocientos cuarenta y seis r. rs.,
a que anualmente ascienden aquellas. = Tam-
bien resulta de la misma exposicion que la
Universidad ha presentado si se ya los titulos
de pertenencia para la formacion del expediente
respectivo y la Junta ha acordado q. conve-
nientemente se instruya con arreglo a los art. 5.º y
7.º del Decreto de 29 de Julio y ala regla 5.ª de



la Circular del 10 de Nov. ^{no} y g. Quecho le de
V. el curso precedido para que acordado así
en forma el Decreto de la Universidad Sir lo
cual no puede tomarse la providencia q. desea,
Se atiende luego a su interesante confesiva
curs."

Lo que traslado a V. U. en contestacion a
su Oficio de 29 de Nov. ultimo.

Dios que a V. S. m. a. Madrid 3 de Enero
de 1822. = Bernardo del Junco = B. de Borjas Carriz
por Presidente de la Direccion G. de Est. del Reyno.

En su consecuencia ha acordado la Direccion
se remita a V. U. para que en su vista practi-
que las diligencias necesarias al objeto a que
termina exponiendo a la misma lo que contem-
ple oportuno y crea necesario advertir p. coar-
gular a que este asunto tenga toda la celeridad
que exige su importancia.

Lo que de su Orden comunico a V. U. pa-
ra su inteligencia y gobierno.

Dios que a V. S. m. a. Madrid a 9 Enero
de 1822.

Man. Flores
pro Catedron

Sr. Rector y Maestro de la Univ. de Salamanca.

AVSA

